



Resolución Rectoral N° 0064-2023-UNAP
Iquitos, 23 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 011-2023-OTI-UNAP, presentado el 18 de enero de 2023, por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, sobre designación de representantes institucional para el acceso a plataforma digital;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley del Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, y es de aplicación a toda entidad que forma parte de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, con Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital, entre sus otros integrantes se encuentra el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de urgencia que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento, con el objeto de establecer las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, SE aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, mediante oficio de visto, don Marcos T. Calderón Díaz, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), solicita a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, la incorporación y migración de la página web de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE y uso de la Plataforma Integral de Solicituds del Estado Peruano – FACILITA PERÚ;

Que, siendo de necesidad institucional cumplir con los objetivos institucionales, el rector estima conveniente oficializar la designación de los responsables para el perfil líder comunicaciones y líder de tecnologías, quienes serán los responsables directos de cumplir con la migración y redireccionamiento a la Plataforma GOB.PE de la página web de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), además, se harán responsables del contenido publicado y del cumplimiento de las tareas del plan de migración que se indique para dicho proceso;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente designar a los responsables del perfil líder de comunicaciones a don Erick Romero Pacaya y al líder de tecnologías a don José Hernán Ríos Pinedo;

Que, asimismo don José Hernán Ríos Pinedo, será el responsable de crear formularios que permitan la digitalización de trámites y servicios que brinda la UNAP, y de suministrar la información pertinente cuando se requiera habilitar la funcionalidad de pagos digitales en la plataforma FACILITA PERÚ; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria probado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0064-2023-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los **responsables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** ante la **Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros**, como responsables para la incorporación y migración de la página web de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE y uso de la Plataforma Integral de Solicitudes del Estado Peruano – **FACILITA PERÚ**, a los siguientes profesionales:

Líder de comunicaciones

- **Erick Romero Pacaya**
DNI : 46848994
Profesión : Licenciado en Comunicación
Cargo : Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Correo : prensa@unapiquitos.edu.pe
Celular : 956550578

Líder de tecnologías

- **José Hernán Ríos Pinedo**
DNI : 72471297
Profesión : Ingeniero de Sistemas
Función : Administrador del Data Center UNAP / OTI
Correo : jose.rios@unapiquitos.edu.pe
Celulares : 942618390
975770258

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don **José Hernán Ríos Pinedo**, es el responsable de crear formularios que permitan la digitalización de trámites y servicios que brinda la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de suministrar la información pertinente cuando se requiera habilitar la funcionalidad de pagos digitales en la plataforma **FACILITA PERÚ**, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Determinar que los responsables designados en el artículo primero, informarán a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital del Presidencia del Consejo de Ministros, las acciones cuando se requiera dar de baja los accesos de alguno de los funcionarios responsables.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General de la UNAP, remitir la presente resolución rectoral a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución rectoral en el portal institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL